



## COMISION NACIONAL DE VALORES

Asunción, Paraguay

### CIRCULAR CNV/DRC N° 003/2009

#### PARA SOCIEDADES EMISORAS DE TITULOS VALORES DE OFERTA PUBLICA, BOLSA DE VALORES, CASAS DE BOLSA Y SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS

Teniendo en cuenta disposiciones normadas en la Ley 1284/98, la Resolución N° 823/04 de la CNV, y que guardan relación con la designación y contratación de auditores externos, señalamos que:

- ❖ *A efectos de la contratación de servicios de auditoria externa de Auditores Externos inscriptos en el Registro que lleva ésta Comisión, es necesario solicitar a los mismos, la presentación de la constancia de su habilitación en el registro a cargo de la CNV; expedida por la Comisión Nacional de Valores con fecha actualizada.*
- ❖ *Asimismo, a efectos de consulta respecto de las firmas auditoras inscriptas y habilitadas, se encuentra información disponible en: <http://www.cnv.gov.py/registros/auditores.php>*

*A los efectos de mayor aclaración, sírvanse contactar con el Departamento de Registro y Control de la Comisión Nacional de Valores.*

Asunción, 24 de Junio de 2009.

**Departamento de Registro y Control  
Comisión Nacional de Valores**